

FECHA: 20/09/2013

EXPEDIENTE Nº: 2463/2009

ID TÍTULO: 2501584

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad Carlos III de Madrid
Menciones	Mención en Vehículos Aeroespaciales, Mención en Propulsión Aeroespacial
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/308/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Aeronáutico particularmente en lo referente a la tecnología específica de Aeronaves y Aeromotores.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Modificación del Plan de estudios del Grado en Ingeniería Aeroespacial. Modificación que para la que se solicita aprobación: Que se verifique el Plan con menciones, antes especialidades que figuraban incluidas en el Plan ya verificado. Antecedentes: El Plan de estudios fue informado favorablemente por ANECA el 1 de febrero de 2010 y obtuvo la verificación del Consejo de Universidades el 10 de marzo de 2010. Obtuvo asimismo la autorización de implantación de la Comunidad de Madrid y el Consejo de Ministros le otorgó carácter oficial por acuerdo de 1 de octubre de 2010, cumpliéndose además los trámites correspondientes de publicación en los Boletines Oficiales. El Plan de estudios se sometió a verificación y se verificó ya con las especialidades incluidas, tal y como se envía ahora pero aunque no hubo ninguna objeción no se incluyeron dichas especialidades, ahora menciones, en la verificación y el título no

pudo inscribirse en el RUCT con menciones. Por esta razón se remite de nuevo a su consideración a fin de que se verifique el Plan de estudios con la denominación de Graduado/a en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad Carlos III de Madrid con la Mención en Vehículos Aeroespaciales y con la Mención en Propulsión Aeroespacial. Se han introducido en la aplicación de Verifica todos los apartados del plan de estudios y se han incluido las referencias a las menciones y a las profesiones que figuraban en el apartado 1 de Descripción del título en los apartados 2 de Justificación y 5 de Planificación de las Enseñanzas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se han introducido en la aplicación de Verifica todos los apartados del plan de estudios y se han incluido las referencias a las menciones y a las profesiones que figuraban en el apartado 1 de Descripción del título en el apartado 2 de Justificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se han introducido en la aplicación de Verifica todos los apartados del plan de estudios y se han incluido las referencias a las menciones y a las profesiones que figuraban en el apartado 1 de Descripción del título en el apartado 5 de Planificación de las Enseñanzas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

Se debería cambiar la referencia a Ingeniería de la energía en los puntos en los que aparece.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que aquellas competencias específicas que no van a adquirir todos los estudiantes, concretamente las CE.TE.VA1/7 y CE.TE.RA1/3, que corresponden a las Tecnologías Específicas de Aeronaves y Aeromotores de la Orden CIN 308/2009, queden relacionadas con las diferentes materias en el apartado "Observaciones" de la materia en donde se trabajan dichas competencias, además de en el pdf del criterio 5 (TFG, Prácticas Externas, etc).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken